

LA SERENA, 17 FEB 2026

DECRETO N° 528 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/249, de fecha 5 de febrero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 03, de fecha 3 de febrero de 2026, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1427, de fecha 28 de enero de 2026; la solicitud del Club Deportivo Quilacán de fecha 6 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 10 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en segundo lugar de prelación la Directora de Desarrollo Comunitario, actualmente doña Luz Martínez Torres; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1427, de fecha 28 de enero de 2026:

Institución, Rut y dirección	Representante y run	Inscripción conforme con la ley N° 19.712	Inscripción registro municipal de personas jurídicas receptoras de transferencias	Objeto	Monto aprobado
Club Deportivo Quilacán 65.144.189-7 Pasaje Pichanilla N° 1050, La Florida, La Serena	Cristopher Alexander Chepillo Saavedra	N° 402590-3, del 4/12/2023	N° 1396, del 27/05/2024	"Federación Nacional de Deporte Recreativa y Cultural ANFOR", (participación en campeonato nacional a realizarse en la Región del Maule).	\$2.000.000

2. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
4. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en el presente acto se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antes, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUZ MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Organización (clubdeportivo.quilacan@gmail.com)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección de Tesorería
 - Sección de Contabilidad
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LMT/MPVV/VRS

